

Tipificación de la infracción:

Ley 6/2001, de 24 de mayo, Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. 72, de 23-06-01): art. 31.3, 33.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio (D.O.E. nº 132, de 14 de noviembre de 2000): arts. 2, 3.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Sr. Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 25 de enero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 27 de enero de 2005 sobre traslado de oficina de farmacia en la localidad de Palazuelos.

En relación con el expediente de traslado de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D^a Mercedes Merino García titular de la oficina de farmacia sita en la C/ La Rosa nº 8, a su nuevo emplazamiento en la C/ Constitución, s/n. de la localidad de Palazuelos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado de la Oficina de Farmacia de D^a Mercedes Merino García, sita en la C/ La Rosa nº 8 al nuevo emplazamiento en la C/ Constitución, s/n. de la localidad de Palazuelos”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 27 de enero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 sobre traslado de oficina de farmacia en el municipio de Mirandilla.

En relación con el expediente de traslado de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D. Pedro Jesús Masa Masa titular de la oficina de farmacia sita en C/ Capitán Ledo nº 2, a su nuevo emplazamiento en la C/ Extremadura, 13 de la localidad de Mirandilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado de la Oficina de Farmacia de D. Pedro Jesús Masa Masa, sita en la C/ Capitán Ledo nº 2 al nuevo en la C/ Extremadura nº 13, en la localidad de Mirandilla”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 9 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de enero de 2005 sobre construcción de balsa de evaporación.

Situación: Parcela 92 del polígono I.

Promotor: Rey Alimentación, S.L., en Benquerencia de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de balsa de evaporación. Situación: Parcela 92 del polígono I. Promotor: Rey Alimentación, S.L. Benquerencia de la Serena.